

Oficio N°: 5542

Fecha: 1 OCT 2025

Antecedente: Solicitud MU228T0011569 de fecha 18 de agosto de 2025, de la Sra. Sofia Rocco Vivanco, Ingreso Externo N°7374 de fecha 18 de agosto de 2025.-

Memorándum N° 15647 de fecha 28 de agosto de 2025 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.-

Memorándum N° 16200 de fecha 04 de septiembre de 2025 de la Dirección de Barrios y Patrimonio.-

Memorándum N° 16408 de fecha 08 de septiembre de 2025 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.-

Memorándum N° 16415 de fecha 08 de septiembre de 2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

Memorándum N° 16762 de fecha 12 de septiembre de 2025 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.-

Memorándum N° 17351 de fecha 26 de septiembre de 2025 de la Dirección de Fiscalización.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N°7374/2025.-

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SRA. SOFIA ROCCO VIVANCO

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 18 de agosto de 2025, donde requiere "...1. Superficie total de áreas verdes (en m² o hectáreas) al año [2023 o último disponible]..." [sic], comunico a Ud. que, de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, la superficie total de áreas verdes en el año 2025 es de 696.79 m²

"...Número de áreas verdes por tipo (plazas, parques, bandejones, etc.)..." [sic], el número de áreas verdes por tipo son las siguientes:

- Plazas: 56
- Parques: 14
- Bandejones Centrales: 41
- Jardines: 75
- Plazoletas: 19
- Taludes: 6
- Veredones: 45



"...Índice de áreas verdes por habitante (m²/hab)..." [sic], en la comuna de Providencia existen 14.94 m²/hab., de acuerdo al Sistema de Indicadores y Estándares de Desarrollo Urbano (INE-SIEDU), 2021.

"...Acciones municipales para mitigar la contaminación (ej.: restricciones vehiculares, mediciones locales, campañas de concientización)." [sic], informo a Ud. que, en el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático 2025, se define una hoja de ruta para enfrentar el cambio climático, se presentan seis lineamientos, cada uno de ellos con distintas áreas de acción, pero que apuntan a la misma finalidad, la de construir una comuna más sustentable, resiliente y preparada para afrontar las consecuencias del cambio climático, que ya se están manifestando. En cada uno de estos lineamientos, se basan y desglosan medidas, junto con las acciones para llevarlas a cabo, sus responsables municipales y su respectivo plan de monitoreo con indicadores que nos permitan conocer el estado de avance de la medida.

La información del Plan Comunal de Cambio Climático Providencia 2025-2030, se encuentra publicada en nuestra página web:

www.providencia.cl

link: TRANSPARENCIA ACTIVA LEY TRANSPARENCIA

botón: OTROS ANTECEDENTES

carpeta: ESTRATEGIA HIDRICA LOCAL DE PROVIDENCIA 2020-2030 / PLAN DE ACCION COMUNAL DE CAMBIO CLIMATICO PROVIDENCIA 2025-2030

"...planes municipales de mantención..." [sic], comunico a Ud. que, de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Barrios y Patrimonio, el mantenimiento del arbolado en la comuna, está licitado, con el nombre "MANTENCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", ID 2490-47-LR25, cuya información se encuentra publicada en nuestra página web:

www.providencia.cl

link: TRANSPARENCIA ACTIVA LEY TRANSPARENCIA

carpeta: ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

sub-carpeta: ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES SOMETIDAS AL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS

botón: IR A BUSQUEDA AVANZADA. Ingresar en la barra el ID de búsqueda, ahí encontrará en "ver adjuntos", los documentos de la licitación.

Lo anterior, según lo establecido en la Ley 20.285, en el artículo 15 "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar.

"...Políticas o planes municipales de...ampliación o arborización de áreas verdes..." [sic], adjunto remito a Ud., archivo en formato Excel con el censo del año 2022 del arbolado urbano e Informe Final "Proyecto Inventario Forestal de la Comuna de Providencia" que contiene información sobre el Inventario y Diagnóstico del Arbolado Urbano de la Comuna de Providencia, incluyendo las áreas verdes, el cual fue realizado el año 2022 en conjunto con la Pontificia Universidad Católica de Chile.

"...Acciones municipales para mitigar la contaminación (ej.:...mediciones locales, campañas de concientización)." [sic], adjunto remito a Ud., "Estudio de Capacidad Vial y Movilidad Urbana en la comuna de Providencia", archivo en formato PDF.

"...2.Datos de calidad del aire (niveles de MP, y MP) registrados en la comuna, ideal si fuera el ultimo registro. Informes sobre contaminación acústica (niveles de decibeles en zonas residenciales y comerciales). Acciones...para mitigar la contaminación (ej.: restricciones



vehiculares, mediciones locales, campañas de concientización)." [sic], informo a Ud. que, la Superintendencia del Medio Ambiente, la Secretaría Regional Ministerial de Salud y el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, son quienes poseen esta información. Por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 20.285 "SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA", su solicitud de información ha sido derivada a dichos organismos, a través de Oficios N° 5506, N° 5507 y N° 5508, de fecha 29 de septiembre de 2025 (se adjunta copia).

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio. -

Saluda Atentamente a Ud.,


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde


LVC/MRMQ/MINU/MBR/JRU/jvp.-

c.c ADMINISTRACION MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA



Oficio N°: 5506

Fecha: 29 de septiembre de 2025.-

Antecedente: Solicitud MU228T0011569 de fecha 18 de agosto de 2025, de la Sra. Sofia Rocco Vivanco, Ingreso Externo N°7374 de fecha 18 de agosto de 2025.-

Materia: Deriva solicitud de información en conformidad al artículo N°13 de la Ley de Transparencia, Ingreso Externo N°7374/2025.-

DE: SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

**A: SRA. MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE**

En el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, la Sra. Sofia Rocco Vivanco ha solicitado "...2.Datos de calidad del aire (niveles de MP, y MP) registrados en la comuna, ideal si fuera el ultimo registro. Informes sobre contaminación acústica (niveles de decibeles en zonas residenciales y comerciales). Acciones... para mitigar la contaminación (ej.: restricciones vehiculares, mediciones locales, campañas de concientización)." [sic], respecto de la cual esta Municipalidad no es competente. De conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la citada Ley, envío a Ud. la solicitud para su consideración y respectiva tramitación en lo que respecta a su competencia.-

Saluda Atentamente a Ud.,


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

Por orden del Sr. Alcalde,
Artículo 24 del Decreto Exento N° 1953 de fecha 22 de diciembre de 2023,
Delegación de Facultades del Alcalde.

Se adjunta Oficio N° 5542.-

MINU/MBR/JR/P.R.-

**c.c SRA. SOFIA ROCCO VIVANCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA**

Oficio N°: 5507

Fecha: 29 de septiembre de 2025.-

Antecedente: Solicitud MU228T0011569 de fecha 18 de agosto de 2025, de la Sra. Sofia Rocco Vivanco, Ingreso Externo N°7374 de fecha 18 de agosto de 2025.-

Materia: Deriva solicitud de información en conformidad al artículo N°13 de la Ley de Transparencia, Ingreso Externo N°7374/2025.-

DE: SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

**A: SR. GONZALO SOTO BRANDT
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA RM**

En el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, la Sra. Sofia Rocco Vivanco ha solicitado *"...2.Datos de calidad del aire (niveles de MP, y MP) registrados en la comuna, ideal si fuera el ultimo registro. Informes sobre contaminación acústica (niveles de decibeles en zonas residenciales y comerciales). Acciones... para mitigar la contaminación (ej.: restricciones vehiculares, mediciones locales, campañas de concientización)." [sic]*, respecto de la cual esta Municipalidad no es competente. De conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la citada Ley, envío a Ud. la solicitud para su consideración y respectiva tramitación en lo que respecta a su competencia.-

Saluda Atentamente a Ud.,



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

Por orden del Sr. Alcalde,
Artículo 24 del Decreto Exento N° 1953 de fecha 22 de diciembre de 2023,
Delegación de Facultades del Alcalde.

Se adjunta Oficio N° 5542.-

MINU/MBR/JRU/PRR.-

c.c **SRA. SOFIA ROCCO VIVANCO**
ADMINISTRACION MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA

Oficio N°: 5508

Fecha: 29 de septiembre de 2025.-

Antecedente: Solicitud MU228T0011569 de fecha 18 de agosto de 2025, de la Sra. Sofia Rocco Vivanco, Ingreso Externo N°7374 de fecha 18 de agosto de 2025.-

Materia: Deriva solicitud de información en conformidad al artículo N°13 de la Ley de Transparencia, Ingreso Externo N°7374/2025.-

DE: SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

**A: SR. JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

En el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, la Sra. Sofia Rocco Vivanco ha solicitado *"...2.Datos de calidad del aire (niveles de MP, y MP) registrados en la comuna, ideal si fuera el ultimo registro. Informes sobre contaminación acústica (niveles de decibeles en zonas residenciales y comerciales). Acciones... para mitigar la contaminación (ej.: restricciones vehiculares, mediciones locales, campañas de concientización)." [sic]*, respecto de la cual esta Municipalidad no es competente. De conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la citada Ley, envío a Ud. la solicitud para su consideración y respectiva tramitación en lo que respecta a su competencia.-

Saluda Atentamente a Ud.,


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal
Por orden del Sr. Alcalde,
Artículo 24 del Decreto Exento N° 1953 de fecha 22 de diciembre de 2023,
Delegación de Facultades del Alcalde.



Se adjunta Oficio N° 5542.-

MINU/MBR/JRJ/PRR.-

c.c. **SRA. SOFIA ROCCO VIVANCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA**

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
LEY DE TRANSPARENCIA

MU228T0011569

Fecha: 18/08/2025 Hora: 15:23:14

Providencia
120 años

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA	
INGRESO	7374
FECHA	18/08/2025
HORA	15:23



Cód. Rnte 116373

1. Contenido de la Solicitud

Nombre	sofia
Primer Apellido	rocco
Segundo Apellido	vivanco
Teléfono de contacto	
Tipo de persona	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico	roccosofia510@gmail.com
Correo electrónico notificaciones	roccosofia510@gmail.com
Nombre de Representante	
Primer Apellido Representante	
Segundo Apellido Representante	
Solicitud realizada	Mi nombre es Sofia Rocco, soy estudiante de tercer año de Geografía en la Pontificia Universidad Católica de Chile y me dirijo a ustedes para solicitar, en el marco de la Ley N 20.285 de Transparencia, la siguiente información sobre la comuna de Providencia, la cual será utilizada con fines académicos para un informe de geografía urbana: 1. Superficie total de áreas verdes (en m ² o hectáreas) al año [2023 o último disponible].Número de áreas verdes por tipo (plazas, parques, bandejones, etc.).Índice de áreas verdes por habitante (m ² /hab).Políticas o planes municipales de mantención, ampliación o arborización de áreas verdes (ej.: programas vigentes)2.Datos de calidad del aire (niveles de MP, y MP) registrados en la comuna, ideal si fuera el ultimo registro.Informes sobre contaminación acústica (niveles de decibeles en zonas residenciales y comerciales).Acciones municipales para mitigar la contaminación (ej.: restricciones vehiculares, mediciones locales, campañas de concientización).
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Medio de envío o retiro de la información	Correo electrónico
Dirección de envío de la información	, , ,
Formato de entrega de la información	Electrónico/PDF
Sesión iniciada en Portal	NO
Vía de ingreso en el organismo	Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

Municipalidad de Providencia

2. Fecha de entrega vence el: 15/09/2025

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 15/09/2025. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: MU228T0011569 , podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (02) 26543200 - 26543554
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Providencia", ubicadas en Av. Pedro de Valdivia N° 963, en el horario lunes a jueves de 08:30 a 14:00 o 15:00 a 17:00, y viernes de 08:30 a 14:00 o 15:00 a 16:00
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.